



# Resolución Directoral Regional

## Nº 2785 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 29 SET. 2023

Visto; el Expediente Nº 019-2023146565, que contiene el Memorando Nº 560-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 27 de setiembre de 2023, y demás documentos adjuntos en un total de catorce (14) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 76º del Capítulo IV de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146º del D.S. Nº 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley Nº 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional Nº 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CRPGR del 23 de octubre del 2007, se resuelve "Declarar en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejor calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos, también establece que: "El proceso de modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Función y Disolución de las Entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación del reglamento de Organización y funciones -ROF del Gobierno Regional de San Martín (...);"

Que, mediante Decreto Regional Nº 001-2023- GRSM/GR de fecha 16 de marzo del 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;



# Resolución Directoral Regional

N° 2785 -2023-GRSM/DRE

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0162-2022-MINEDU, en su artículo tercero se resuelve aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, el subnumeral 5.1.5.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU señala que, la ORE formaliza mediante resolución, la conformación de los CE, responsable de la cobertura de las encargaturas de directores generales. Para lo cual designa a sus tres miembros (03) miembros titulares y alternos que lo conforman, el cual está integrado por:

b) Para proceso de encargatura de Director General de IESPIEESP.

Titulares:

- El Director de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces, quien lo preside.
- El Jefe (a) de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces.
- Un Especialista de educación superior pedagógica o quien haga sus veces.

Alternos:

- Un Especialista del Área de Gestión Pedagógica.
- Un Especialista del Área de Gestión Administrativa.
- Un Especialista de Educación designado por el titular de la entidad

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0016-2023-GRSM/DRE, de fecha 06 de enero de 2023, la Dirección Regional de Educación San Martín, conforma el Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puestos de Directores Generales de IESP/EESP, de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el año 2023, el cual está integrado como Miembros Titulares: doña **ENILMA GARCIA CASTILLO**, doña **DIANA SALOME BONILLA SAAVEDRA**, y don **INMER LEYVA PEREYRA**; así mismo como Miembros Alternos: don **WILSON GUERRERO VILLACORTA**, don **AUGUSTO WIDERHAL MELENDEZ AREVALO**, y don **ALFONSO MERINO TORRES**;

Que, por Resolución Directoral Regional N° 1322-2023-GRSM/DRE, de fecha 31 de mayo de 2023, se resuelve **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 01 de junio de 2023, la designación efectuada a favor de don **AUGUSTO WIDERHAL MELENDEZ AREVALO**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1326-2023-GRSM/DRE, de fecha 31 de mayo de 2023, se **DESIGNA** a partir del 01 de junio de 2023, a don **JOSE ERIK ASCHERI TORRES**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1909-2023-GRSM/DRE, de fecha 21 de julio de 2023, el despacho Directoral Regional, resuelve **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 10 de julio de 2023, la designación efectuada a doña **DIANA SALOMÉ BONILLA SAAVEDRA**, como Miembro Titular del Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puestos de Directores Generales de IESP/EESP, de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el año 2023, acción realizada mediante la Resolución Directoral Regional N° 0016-2023-GRSM/DRE, de fecha 06 de enero de 2023; por haber presentado su renuncia al cargo;



# Resolución Directoral Regional

Nº 2785 -2023-GRSM/DRE



Que, mediante la Resolución Directoral Regional Nº 2595-2023-GRSM/DRE, se designa a partir del 11 de setiembre de 2023, a don **FREDDY JUNNIOR PIÑA GARCIA**, en el cargo de Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, cargo considerado de confianza, bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, a través del Memorando Nº 560-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 27 de setiembre de 2023, el Despacho Directoral Regional dispone, Dar por concluido con eficacia anticipada al 30 de mayo de 2023, la designación efectuada a favor de don **AUGUSTO WIDERHAL MELENDEZ AREVALO**, como Integrante Alterno del Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puestos de Directores Generales de IESP/EESP, de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el año 2023, acción realizada con Resolución Directoral Regional Nº 0016-2023GRSM/DRE, y designar a partir del 11 de setiembre de 2023, a don **FREDDY JUNNIOR PIÑA GARCIA**, como Integrante Titular y con eficacia anticipada a partir del 01 de junio de 2023, a don **JOSE ERIK ASCHERI TORRES**, como Integrante Alterno, del mencionado Comité; y

De conformidad con la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial Nº 162-2022-MINEDU, de fecha 15 de diciembre de 2022 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2023-GRSM/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO**, con eficacia anticipada al 30 de mayo de 2023, la designación efectuada a favor de don **AUGUSTO WIDERHAL MELENDEZ AREVALO**, como Miembro Alterno del Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puestos de Directores Generales de IESP/EESP, de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el año 2023, acción realizada mediante la Resolución Directoral Regional Nº 0016-2023-GRSM/DRE, de fecha 06 de enero de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar a partir del 11 de setiembre de 2023, a don **FREDDY JUNNIOR PIÑA GARCIA**, como Integrante Titular y con eficacia anticipada a partir del 01 de junio de 2023, a don **JOSE ERIK ASCHERI TORRES**, como Integrante Alterno, del Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puestos de Directores Generales de IESP/EESP, de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el año 2023; quedando conformado de la siguiente manera:

## TITULARES:

**ENILMA GARCÍA CASTILLO** - (Presidente)

Directora de Gestión Pedagógica de la DRE San Martín.

**FREDDY JUNNIOR PIÑA GARCIA**

Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la DRE San Martín.

**INMER LEYVA PEREYRA**

Especialista en Educación/Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE San Martín.



# Resolución Directoral Regional

Nº 2785 -2023-GRSM/DRE

**ALTERNOS:**

**WILSON GUERRERO VILLACORTA**

Especialista en Educación/Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE San Martín.

**JOSE ERIK ASCHERI TORRES**

Jefe de la Oficina de Administración de la DRE San Martín

**ALFONSO MERINO TORRES**

Especialista en Educación/Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE San Martín.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a los integrantes del comité y demás interesados, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR,** la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que este presente es copia fidei del documento original que he tenido a la vista.



29 SEP 2023

Moyobamba,

*Iris Liziani Morales Mendoza*  
RESPONSABLE DE LA O.A.U. y C.  
C.M. 1046303454



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*Dr. Alfonso Suiza Pérez*  
Director Regional de Educación

AIP/DRESM  
JEATI/OA  
FJPG/GRRHH  
APC.  
270923